



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

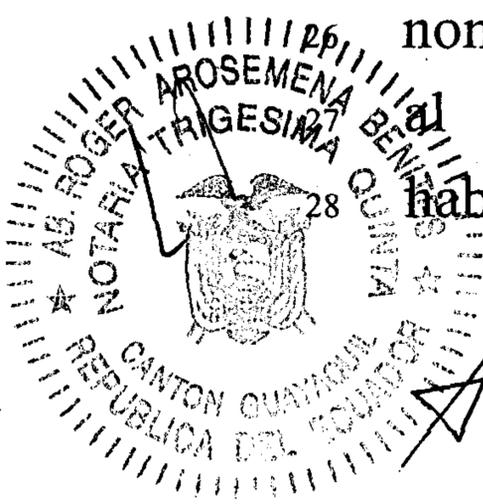
Ab. Roger
Arosemena
Benites



ESCRITURA NUMERO: 0914
CONVERSION, AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO, FIJACION
DE CAPITAL AUTORIZADO Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA DATA BANDE
"DATBANDE" S.A.-----
CUANTIAS: -----
CAPITAL SUSCRITO: US\$600.00
CAPITAL AUTORIZADO: US\$1,600.00

03 02

1 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
2 del Guayas, República del Ecuador, a los trece días
3 del mes de junio del año dos mil uno, ante mí,
4 **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES,**
5 Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil,
6 comparece: La compañía **DATA BANDE**
7 **"DATBANDE" S.A.,** por la interpuesta persona de
8 su Gerente General y representante legal, señor
9 **SAMUEL REYES PUGA,** quien declara ser de
10 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado,
11 de profesión ejecutivo, con domicilio en la ciudad de
12 Guayaquil, debidamente autorizado por la Junta
13 General Extraordinaria de Accionistas, en sesión
14 celebrada el ocho de Junio del año dos mil uno, cuya
15 personería legitima con la copia certificada del
16 nombramiento que acompaña para que sea agregado
17 al final de este instrumento como documento
18 habilitante y quien declara además, que su



[Handwritten signature]

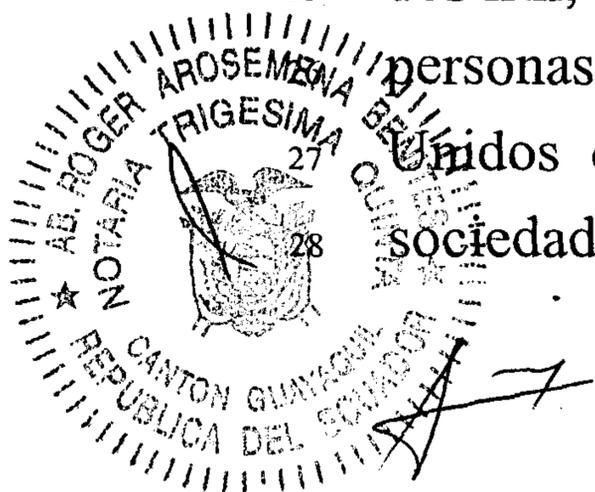
1 nombramiento se encuentra en plena vigencia. El
2 compareciente es mayor de edad, capaz para
3 obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe,
4 por haberme presentado su cédula de ciudadanía,
5 cuya copia certificada se agrega a este instrumento.
6 Bien instruido en el objeto y resultado de esta
7 Escritura Pública a la que procede con amplia y
8 entera libertad, para su otorgamiento me presenta la
9 minuta al tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**
10 Sírvase autorizar en el protocolo de Escrituras
11 Públicas, a su cargo una por la cual conste la
12 conversión del capital suscrito, el aumento de capital,
13 fijación del capital autorizado, y reforma de los
14 estatutos sociales de la compañía **DATA BANDE**
15 **"DATBANDE" S.A.** la misma que se otorga al tenor
16 de las siguientes cláusulas y declaraciones:
17 **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
18 Comparece al otorgamiento y suscripción de la
19 presente escritura pública el señor **SAMUEL**
20 **REYES PUGA**, por los derechos que representa de
21 la compañía **DATA BANDE "DATBANDE" S.A.**,
22 en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según
23 consta del nombramiento y certificación correspondiente
24 que se agrega e incorpora a la presente escritura
25 pública como documento habilitante y debidamente
26 autorizado para el efecto por la Junta General
27 Extraordinaria de Accionistas de fecha ocho de Junio
28 del dos mil uno, la misma que se agrega, para que



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

1 forme parte de la presente escritura pública
2 como documento habilitante.- **CLAUSULA**
3 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía 03
4 **DATA BANDE "DATBANDE" S.A.**, se
5 constituyó con un capital social de **DOS**
6 **MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000.00)**,
7 dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas
8 de un mil sucres cada una, numeradas desde la cero
9 cero cero uno a la dos mil inclusive, con domicilio en
10 la ciudad de Guayaquil, con un plazo de duración de
11 cincuenta años, según consta de la escritura pública
12 otorgada el diecinueve de julio de mil novecientos
13 noventa y tres ante el Notario Séptimo Abogado
14 Eduardo Falquez Ayala, e inscrita en el Registro
15 Mercantil del mismo Cantón el día dieciocho de
16 Agosto de mil novecientos noventa y tres; b) Se
17 aumentó el capital social de la compañía por escritura
18 otorgada el nueve de Julio de mil novecientos
19 noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil de
20 Guayaquil el siete de abril de mil novecientos
21 noventa ocho; c) Que la ley de transformación
22 económica del Ecuador, en su literal h) del Artículo
23 noventa y nueve, publicado en el Registro Oficial
24 número treinta y cuatro del trece de marzo del año
25 dos mil, alude a que el capital y la contabilidad de las
personas debe expresarse en dólares de los Estados
Unidos de América, disposición que alcanza a las
sociedades que controla la Superintendencia de



1 Compañías, dado que las sociedades son personas
2 jurídicas de derecho privado y con oportunidad de las
3 Normas de Aplicación de las Reformas a la Ley de
4 Compañías introducidas por la ley para la
5 transformación Económica del Ecuador, publicada en
6 el Registro Oficial número cuarenta y seis del
7 veintinueve de Marzo del año dos mil y las
8 pertinentes Resoluciones números noventa y nueve.
9 Uno.uno.uno.tres cero cero ocho del primero de
10 septiembre de mil novecientos noventa y nueve, cero
11 cero G-IJ-cero cero tres del trece de marzo del año
12 dos mil; cero cero G-I-J-cero cero cinco del cuatro de
13 Abril del año dos mil, dictadas por el Superintendente
14 de Compañías Abogado Xavier Muñoz Chávez; d)
15 La Junta General Extraordinaria de Accionistas de
16 la compañía **DATA BANDE "DATBANDE" S.A.**,
17 celebrada el ocho de Junio del año dos mil uno,
18 resolvió por unanimidad de votos hacer la conversión
19 expresa del capital suscrito de la compañía de sucres
20 a dólares de los Estados Unidos de América y su
21 valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de
22 América cada acción, aumentar el capital suscrito en
23 la suma de SEISCIENTOS DOLARES (US\$600.00)
24 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
25 mediante la emisión de SEISCIENTAS (600)
26 ACCIONES ordinarias y nominativas de un valor
27 nominal de **UN DOLAR** de los Estados Unidos de
28 América cada una, fijar el capital autorizado en la

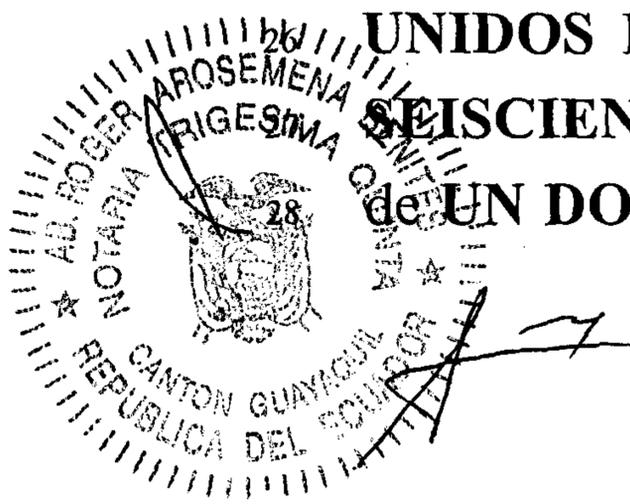


NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Rosemena
Benites

34

1 suma de UN MIL SEISCIENTOS (US\$1,600.00)
 2 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 3 AMERICA, consecuentemente reformar el Artículo
 4 Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales, habiéndose
 5 resuelto en la misma sesión por unanimidad de votos
 6 autorizar al Gerente General de la Compañía para que
 7 otorgue y suscriba la correspondiente escritura
 8 pública, en los términos establecidos del Acta de la
 9 Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se
 10 agrega e incorpora a la presente escritura como
 11 documento habilitante.- **CLAUSULA TERCERA:**
 12 **AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes
 13 expuestos en la cláusula anterior el compareciente
 14 Señor **SAMUEL REYES PUGA**, por los derechos
 15 que representa de la compañía **DATA BANDE**
 16 **"DATBANDE" S.A.** en calidad de Gerente General,
 17 y debidamente autorizado por lo resuelto en la Junta
 18 General Extraordinaria de Accionistas declara:
 19 **UNO.-** Convertido el capital suscrito y pagado de la
 20 compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos
 21 de América y el valor nominal de las acciones de Un
 22 dólar de los Estados Unidos de América cada
 23 una.- **DOS.-** Elevado el capital suscrito de la
 24 compañía en la suma de **SEISCIENTOS**
 25 **DOLARES (US\$600.00) DE LOS ESTADOS**
UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de
SEISCIENTAS acciones ordinarias y nominativas
 de **UN DOLAR (US\$1.00)** de los Estados Unidos de



1 América cada una, las mismas que han sido suscritas
2 y pagadas en el cien por ciento de su valor, en la
3 forma en que consta del a Acta de Junta General
4 Extraordinaria de Accionistas de la compañía **DATA**
5 **BANDE "DATBANDE" S.A.**, de fecha ocho de
6 junio del dos mil uno.- **TRES.-** Fijado por los
7 accionistas de la compañía en el cien por ciento de su
8 valor y su capital autorizado de la compañía de
9 conformidad con los resuelto en la sesión de acta de
10 Junta General Extraordinaria de Accionistas
11 celebrada el ocho de Junio del año dos mil uno.-
12 **CUATRO.-** Reformado los Artículos Quinto y Sexto
13 de los Estatutos Sociales, en los términos constantes
14 en el Acta de Junta General Extraordinaria de
15 Accionistas de la compañía **DATA BANDE**
16 **"DATBANDE" S.A.**, celebrada el ocho de junio del
17 año dos mil uno, la misma que forma parte integrante
18 de la escritura pública.- **CLAUSULA CUARTA:**
19 **DECLARACION JURAMENTADA.-** Yo, señor
20 **SAMUEL REYES PUGA**, por los derechos que
21 represento de la compañía **DATA BANDE**
22 **"DATBANDE" S.A.** en mi calidad de **GERENTE**
23 **GENERAL**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado
24 civil divorciado, domiciliado en esta ciudad de
25 Guayaquil, dentro del trámite de conversión del
26 capital suscrito de la compañía de sucres a dólares de
27 los Estados Unidos de América y su valor nominal de
28 Un dólar de los Estados Unidos de América cada

Guayaquil 19 de Mayo de 2000

Señor
Samuel Reyes Puga
Ciudad.

000 05

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía DATA BANDE "DATBANDE" S.A., en sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted GERENTE GENERAL de la compañía por un período de CINCO AÑOS, previsto en el estatuto social.

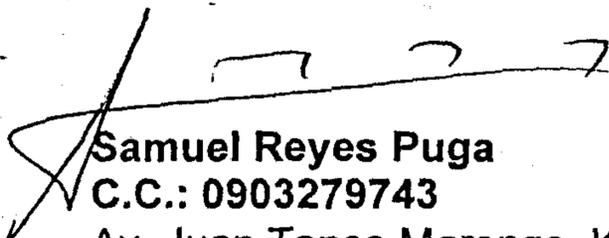
En virtud de tal designación le corresponderá a usted ejercer la representación legal de la compañía, tanto en lo judicial como en lo extrajudicial, en forma individual.

Sus atribuciones constan en la escritura pública que autorizó el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 19 de Julio de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de Agosto de 1993.

Muy Atentamente,

Alfonso Barek Barek
Presidente de la Junta

RAZON: En esta fecha acepto el cargo para el cual fui elegido, según el nombramiento que antecede. Guayaquil, 19 de Mayo de 2000.


Samuel Reyes Puga
C.C.: 0903279743

Av. Juan Tanca Marengo, Km. 1/2

Guayaquil

Tel. 246394

Nacionalidad: Ecuatoriano



REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía DATA BANDE "DATBANDE" S.A. a favor de SAMUEL REYES PUGA, folio(s) 43.375 Registro Mercantil número 12.599, Repertorio número 15.896.- Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos. - Guayaquil, diez de julio del dos mil.-

Lcdo. Carlos G. Ponce Alvarado
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

f.MLC

Trámite N° 36891

CERTIFICO: Que el anverso y reverso de la presente fotocopia es conforme al original que me fue exhibido, del que conservo una copia con la presente razón; de conformidad al numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo (Número 2386, de Marzo 31 de 1978, de todo lo cual, DOY FE.

Guayaquil

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto Cantón Guayaquil

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA DATA BANDE "DATBANDE" S.A., CELEBRADA EL OCHO DE
JUNIO DEL DOS MIL UNO.-**

En la ciudad de Guayaquil, el Ocho de Junio del año dos mil uno, a las 11#00 en las oficinas de la compañía, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía DATA BANDE "DATBANDE" S.A., con la concurrencia de: **SR. SAMUEL REYES PUGA**, por sus propios y personales derechos, como propietario de cuatro mil quinientas (4.500) acciones ordinarias y nominativas de un mil (1.000,00) sucres cada una de ellas, pagadas en su totalidad y con derecho a 4.500 votos; y del **SR. SAMUEL REYES SALVADOR** como propietario de quinientas (500) acciones ordinarias y nominativas de un mil (S/. 1.000) sucres cada una de ellas pagadas en su totalidad y con derecho a 500 votos. Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, que es de **CINCO MILLONES (S/. 5'000.000) DE SUCRES**, dividido en cinco mil (5.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil (1.000.00) sucres cada una de ellas. Estos resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de accionistas, en uso de la facultad que les confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías; y, Con la misma por unanimidad resolvieron tratar, conocer; y, resolver los siguientes puntos del orden del día:

PRIMERO.- Conocer y resolver sobre la conversión expresa del capital suscrito de la compañía de sucres a dólares y su valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada acción, de conformidad con las Normas de Aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías, introducidas por la Ley para la Transformación Económica del Ecuador.-

SEGUNDO.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito, el monto del mismo, su suscripción; y, pago.-

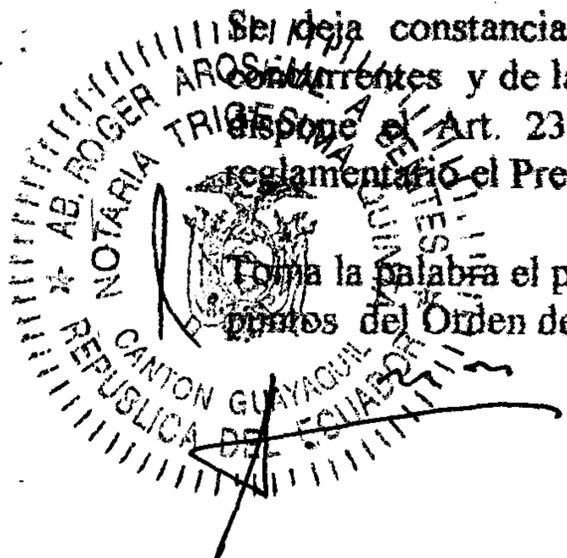
TERCERO.- Conocer y resolver sobre la fijación del capital autorizado de la compañía.-

CUARTO.- Reforma del estatuto social de la compañía, por motivo de la conversión de sucres a dólares del capital suscrito, el presente aumento de capital en dólares en los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos sociales.-

Preside la Junta General Extraordinaria de Accionistas el Presidente Alfonso Barek Barek, y actúa como secretario de la junta el Sr. Samuel Reyes P.

Se deja constancia que el presidente de la junta formó la listas de accionistas concurrentes y de las acciones que se hayan representadas en esta sesión conforme lo dispone el Art. 239 de la Ley de Compañías. Una vez constatado el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión.-

Toma la palabra el presidente de la Junta y manifiesta a secretaría que pase a tratar los puntos del Orden del día, el mismo que dice:



PRIMERO: CONOCER RESOLVER SOBRE LA CONVERSIÓN EXPRESA DEL CAPITAL SUSCRITO DE SUCRES A DOLARES Y SU VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA ACCION, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS DE APLICACIÓN DE LAS REFORMAS A LA LEY DE COMPAÑÍAS, INTRODUCIDAS POR LA LEY PARA LA TRANSFORMACIÓN ECONOMICA DEL ECUADOR.- Para el efecto toma la palabra el Presidente y hace una relación detallada de las Normas de Aplicación de las Reformas a la Ley para la transformación Económica del Ecuador, publicada en el registro oficial No. 46 del 29 de Marzo del 2.000 y las resoluciones números 00.Q.11.003 del 3 de Marzo del 2.000 y 00.Q.11.005 del 4 de abril del 2.000 dictadas por el Superintendente de Compañías, señor Doctor Xavier Muñoz Chavez, luego manifiesta que como consecuencia de tales reformas deben las sociedades jurídicas hacer la conversión del capital suscrito y pagado de la compañía de sucres en dólares de los Estados Unidos de América y por tal efecto legal deberá fijarse el valor nominal de las acciones en dólares de los Estados Unidos de América, lo que pone en consideración de la Junta.- La Junta General hace el análisis de la exposición del Presidente y luego de las deliberaciones y consideraciones del caso, resolvió por unanimidad de votos fijar la conversión del capital suscrito y pagado de la compañía de sucres en dólares de los Estados Unidos de América, así como fijar el valor nominal de las acciones en un dólar de los Estados Unidos de América.-

SEGUNDO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL, EL MONTO DEL MISMO SU SUSCRIPCIÓN Y PAGO.- Para el efecto toma la palabra el Presidente y manifiesta que por disposición de la Ley de Compañías, según consta de la Resolución de la Superintendencia de compañías numero 99.1.1.1.3.008, publicada en el Registro oficial Numero 267 del 1 de Septiembre de 1999 y en vista de dar una mayor solvencia económica a la compañía es imprescindible aumentar el capital suscrito hasta el limite fijado, así como disponer su suscripción y pago, solicitando de esta Junta un pronunciamiento al respecto.- La Junta General luego de analizar la exposición del Presidente y tomando en consideración lo dispuesto por la Ley, la incidencia de los factores económicos y el volumen de los negocios de la empresa, resolvió por unanimidad de votos elevar el capital suscrito de la compañía **DATA BANDE "DATBANDE" S.A.** en la suma de **SEISCIENTOS (\$ 600) DOLARES** de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de **SEISCIENTAS (600)** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas. Posteriormente el presidente manifiesta que de conformidad con el derecho preferente que la Ley concede a los accionistas para suscribir nuevas acciones en proporción a la que actualmente poseen, las acciones del aumento de capital acordado podrán ser suscritas por los accionistas a prorrata de sus actuales acciones, a menos de que uno o varios decidan renunciar, en todo o en parte a su derecho de preferencia. El Sr. Samuel Reyes Salvador manifiesta de manera libre y voluntaria que renuncia en forma expresa al derecho preferente que tiene para suscribir las nuevas acciones en el presente aumento de capital. Por lo que el aumento de capital será suscrito íntegramente pagado en numerario por el accionista en el cien por ciento de su valor: el SR. SAMUEL

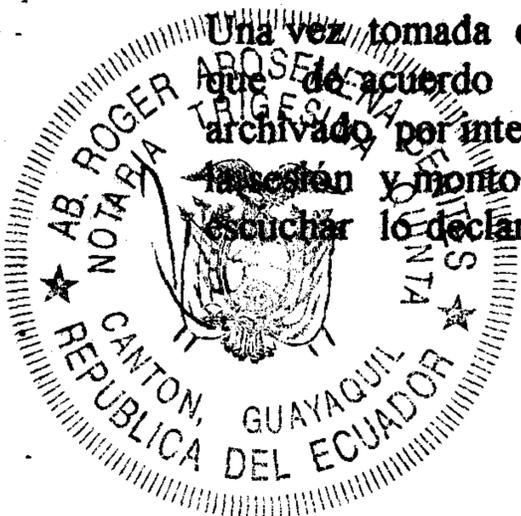
REYES PUGA, suscribe SEISCIENTAS (600) acciones Ordinarias y nominativas de un dólar (\$ 1,00) cada una de ellas. Con este aporte la compañía pasara a tener la suma de Ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de un (\$ 1.00) dólar cada una. Por lo que después de varias deliberaciones la Junta Por unanimidad aprueba el punto en mención en todas sus partes.-

TERCERO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA.- El presidente hace una exposición de los alcances previstos en el Artículo 160 de la Ley de Compañías y pide que aprovechando tales disposiciones legales, es aconsejable tener un capital autorizado de la compañía que le permita en determinado momento elevar su capital suscrito sin necesidad de algunas solemnidades, por lo que sugiere se fije el capital autorizado en la suma de **MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-** La junta general luego de las deliberaciones y consideraciones del caso resolvió por unanimidad de votos, fijar el capital autorizado de la compañía **DATA BANDE DATBANDE S.A.** en la suma de **MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-**

CUARTO.- REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA POR MOTIVO DE LA CONVERSIÓN DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL EN DOLARES EN EL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL.-

La junta general extraordinaria de accionistas como consecuencia de las resoluciones adoptadas, manifiesta al accionista que esto trae como consecuencia reformar el Artículo Quinto del Estatuto social, la misma que en futuro dirá: "**ARTICULO QUINTO : DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de **OCHOCIENTOS (\$ 800) DOLARES** dividido en ochocientos (800) acciones ordinarias y nominativas de un (\$ 1.00) dólar cada una, numeradas desde la cero cero uno a la Ochocientas. El Capital Autorizado de la compañía es de **MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600) DOLARES.** El capital suscrito y capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas cumpliendo con lo dispuesto en la Codificación de la Ley de Compañías.- La junta General luego de deliberar al respecto aceptan las mencionadas declaraciones.- La junta también por unanimidad decide dar el privilegio al Gerente General de la Compañía **SR. SAMUEL REYES PUGA,** para que suscriba la correspondiente Escritura Pública que contiene las reformas estatutarias antes aludidas y haga las declaraciones pertinentes.-

Una vez tomada esta resoluciones el presidente de la junta comunica a los accionistas que de acuerdo al Reglamento expedido por la Ley de Compañías, debe dejarse archivado por intermedio de secretaria copia certificada del acta, lista de asistentes a la sesión y monto de las acciones de cada uno de los accionistas. La junta luego de escuchar lo declarado por el Presidente de la misma piden a secretaria que se deje

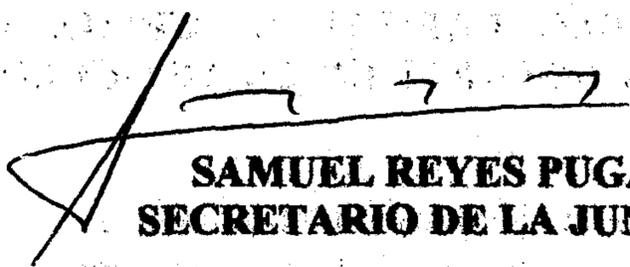


[Handwritten signature]

constancia de lo expresado por el Presidente de la Junta, lo que es aceptado por el secretario de la misma.-

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició; se dio lectura a la presente acta; la que por haber sido encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia es suscrita por los asistentes con la que finalmente se levanta la sesión a las 13#30.- f) Samuel Reyes Puga - Gerente General; f) Sr. Samuel Reyes Salvador; f) Sr. Alfonso Barek Barek - Presidente.-

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS CORRESPONDIENTE, AL CUAL ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.-


SAMUEL REYES PUGA
SECRETARIO DE LA JUNTA

**ESPACIO
EN BLANCO**



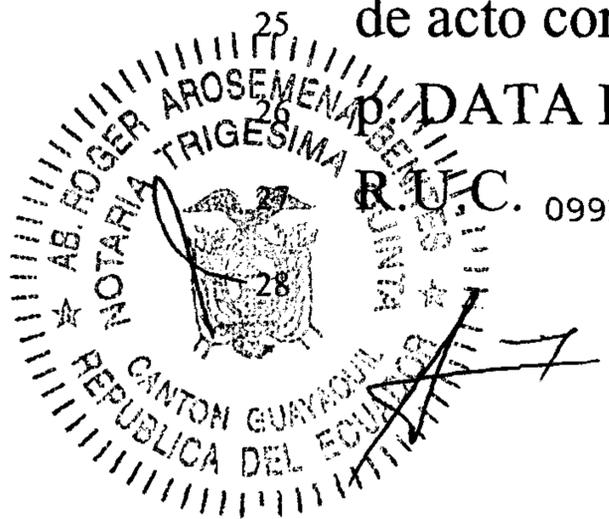
NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

1 acción, aumento de capital, fijación del capital
 2 autorizado, y reforma de los estatutos sociales de mi
 3 representada, declaro bajo juramento que existen los
 4 fondos suficientes que acreditan la cancelación del
 5 cien por ciento del aumento de capital en numerarios,
 6 esto es, mediante el aporte de la suma de
 7 **SEISCIENTOS (US\$600.00) DOLARES DE LOS**
 8 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, según consta
 9 del Acta de Junta General Extraordinaria de
 10 Accionistas celebrada el ocho de Junio del dos mil
 11 uno, cuya acta consta incorporada como documento
 12 habilitante, dejando expresado que el pago del cien
 13 por ciento del aumento del capital es en numerarios y
 14 se encuentra debidamente registrado dentro de la
 15 contabilidad de la sociedad.- Agregue usted señor
 16 Notario, las demás cláusulas de estilo a la presente
 17 escritura pública.- (firma ilegible) Abogado Carlos
 18 Puga Gordon.- Registro número dos mil seiscientos
 19 ochenta y uno.- **HASTA AQUI LA MINUTA**, que
 20 se eleva a Escritura Pública.- Se agrega a este
 21 registro todos los documentos de Ley.- Léida esta
 22 escritura de principio a fin, por mí el Notario, en clara
 23 y alta voz, a la otorgante quien la aprueba en todas y
 24 cada una de sus partes; se afirma, ratifica y la firma
 25 de acto conmigo, el Notario de todo cual doy fe.-

P. DATA BANDE "DATBANDE" S.A.

R.U.C. 0991267522001



O t o r -

1 gantes.-

2

3

4 ~~SR. SAMUEL REYES PUGA~~

5 C.C. 09-0327974-3

6 GERENTE GENERAL

7

8

EL NOTARIO

9

10

ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES

11

ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta

12

PRIMERA COPIA CERTIFICADA, en siete fojas útiles

13

que sello, rubrico y firmo, a los cuatro días del mes de

14

octubre del año dos mil uno.-

15

16

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

17

18

19

20

21

22

RAZON: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo

23

Segundo de la Resolución número 02-G-IJ-0002861 dictada

24

por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia

25

de Compañías de Guayaquil (Encargado), Abogado Víctor

26

Anchundia Places, el veintidós de abril del año dos mil

27

dos, tomo nota al margen de la escritura pública de

28

CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,

FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA

DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DATA BANDE "DATBANDE" S.A., otorgada ante mi, a los trece días del mes de junio del año dos mil uno, que contiene dicha Resolución.- Guayaquil, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil dos.-



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

DOY FEI que en cada fecha y se harían de la misma correspondiente en cumplimiento a lo dispuesto en el Acta de Consejo de la Asociación No 02 a 17 0001001 de fecha veintidós de abril del dos mil dos de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil con el fin de la APROBACION de la conversión del capital de acciones a acciones de un solo tipo de acciones de América Latina y del Caribe de acuerdo de acuerdo suscrito y el registro de estatutos de la compañía DATA BANDE " DATBANDE"

SI VALE.
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Enmendado: DATBANDE-



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

000 10

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **02-G-IJ-0002861**, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 22 de Abril del 2.002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la presente resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **DATA BANDE "DATBANDE" S.A.**; de fojas **62.288 a 62.305**, número **9.643** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **14.489** del Repertorio.- **2.** - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.** - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, quince de Mayo del dos mil dos.-

[Signature]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

Orden: 13747
 Legal: Zoila Cedeño
 Amanuense : Fabiola Castillo
 Cóputo: Fabiola Castillo
 Depurador: Marianella Alvarado
 Anotación-Razón: Lanner Cobeña
 Revisado por: *[Signature]*



MERCANTIL DEL CANTON GUAY Q
 por pagado por este trabajo
 13,892